	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	GCON-FR26			
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN			VERSIÓN	1			
					FECHA	29/11/2019			
TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)									
ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL <input type="checkbox"/> ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL <input checked="" type="checkbox"/>				No DE CONTRATO - ORDEN DE COMPRA		493 de 2024 126082			
1. ASPECTOS GENERALES									
OBJETO DEL CONTRATO:		Adquirir servicios especializados de soporte premier para satisfacer necesidades complejas de los productos Microsoft adquiridos por la ADRES							
TIPO DE CONTRATO:		TVEC		FECHA GENERACION ORDEN DE COMPRA		DD/MM/AA 15/03/2024			
CONTRATISTA:		BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC		IDENTIFICACION NIT		800198591 - 3			
REPRESENTANTE LEGAL:		JUAN CARLOS URIBE SUAREZ		C.C. REPRESENT. LEGAL		79.594.610			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		25/03/2025		FECHA INICIO (dd-mm-aa) 21/03/2024		FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa) 20/09/2024			
SUPERVISOR:		Juan Carlos Escobar Baquero		CARGO:		Gestor de Operaciones			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)		Ochocientos Millones de pesos (\$ 800.000.000)							
2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES									
CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal									
CDP N°		350		FECHA DEL CDP		14/02/2024			
VALOR DEL CDP		\$ 800.000.000,00							
RP N°		4103		FECHA DEL RP		18/03/2024			
VALOR DEL RP		\$ 800.000.000,00							
3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)									
AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA	
CUMPLIMIENTO	15/03/2024	15/09/2025	\$ 120.000.000,00	N/A	N/A	N/A	3136101-2	LIBERTY SEGUROS S.A.	
SALARIOS Y PRESTACIONES	15/03/2024	15/03/2028	\$ 40.000.000,00	N/A	N/A	N/A	3136101-2	LIBERTY SEGUROS S.A.	
CALIDAD	15/03/2024	15/03/2026	\$ 160.000.000,00	N/A	N/A	N/A	3136101-2	LIBERTY SEGUROS S.A.	
R.C.E.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO									
TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	
SUSPENSIÓN 1	N/A	N/A	SUSPENSIÓN 2	N/A	N/A	SUSPENSIÓN 3	N/A	N/A	
PRÓRROGA 1	N/A	N/A	PRÓRROGA 2	N/A	N/A	PRÓRROGA 3	N/A	N/A	
VR. ADICIÓN 1	N/A	N/A	VR. ADICIÓN 2	N/A	N/A	VR. ADICIÓN 3	N/A	N/A	
CESIÓN	N/A	N/A	TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO	N/A	N/A	TERMINACIÓN UNILATERAL	N/A	N/A	
5. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO									
No. CDP ADICIÓN 1				No. CDP ADICIÓN 2				No. CDP ADICIÓN 3	
No. RP ADICIÓN 1				No. RP ADICIÓN 2				No. RP ADICIÓN 3	
6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO									
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 800.000.000,00						
VALOR TOTAL ADICIONES			\$ 0,00						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 800.000.000,00						
VALOR TOTAL PAGADO			\$ 800.000.000,00						
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 0,00						
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 800.000.000,00						
SALDO A REINTEGRAR			\$ 0,00						
SALDO A LIBERADO			\$ 0,00						
7. PAGOS REALIZADOS									
PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR	PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR	PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR	
1	18/06/2024	800.000.000,00							
SUBTOTAL PAGOS:		\$ 800.000.000,00	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00	
TOTAL PAGOS								\$ 800.000.000,00	
8. OTROS ASPECTOS									
8.1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 6 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los () días siguientes a la firma del presente documento.									
8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción (obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.)									
8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.									
8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.									
8.5. El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.									
8.6. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 7 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta.									
8.7. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 7 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta.									
8.8. Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y la ADRES liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta (balance financiero del contrato), (en caso de existir).									

8.9. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8.10. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el (los) supervisor (es) del contrato designado por parte de la ADRES por ser su competencia funcional, siendo verificada por Rosa Eliana Rodríguez Bernal del Grupo Interno de Gestión de Contratación quien hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.

8.11. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones

8.12. Hacen parte de la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo los siguientes documentos, que sirven de soporte: (i) Informe de Cumplimiento y Pago Final (ii) Informe de Ejecución Presupuestal

8.13. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los

8.14 **OBSERVACIONES:**




JUAN CARLOS ESCOBAR BAQUERO

Supervisor
C.C. 80163431

Firmado digitalmente
por CIRO FLOREZ LUZ
MYRIAM
Fecha: 2025.09.11
14:40:19 -05'00'

LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ
Directora Administrativa y Financiera



JUAN CARLOS URIBE SUAREZ

Contratista

Elaboró: Juan Carlos Escobar Baquero
Reviso: Rosa Eliana Rodríguez Bernal
VoBo: Aura Maria Gómez De Los Ríos - Coordinadora GIGC.









Firma Acta de Liquidacion

Final Audit Report

2025-09-08

Created:	2025-09-08
By:	Karen Franco Hernandez (v-karenfra@microsoft.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAbgnEEWo4CNhjmJKVGTEq3k6NT_K7DBy

"Firma Acta de Liquidacion" History

-  Document created by Karen Franco Hernandez (v-karenfra@microsoft.com)
2025-09-08 - 9:03:17 PM GMT- IP address: 52.179.129.152
-  Document emailed to Juan Carlos Uribe Suarez (Uribe.Juan@microsoft.com) for signature
2025-09-08 - 9:03:33 PM GMT
-  Email viewed by Juan Carlos Uribe Suarez (Uribe.Juan@microsoft.com)
2025-09-08 - 9:57:56 PM GMT- IP address: 52.102.22.133
-  Document e-signed by Juan Carlos Uribe Suarez (Uribe.Juan@microsoft.com)
Signature Date: 2025-09-08 - 9:58:08 PM GMT - Time Source: server- IP address: 191.234.97.35
-  Agreement completed.
2025-09-08 - 9:58:08 PM GMT

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	460987
Número de orden de compra a modificar:	126082
Total de la Orden de Compra:	800,000,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Rosa Eliana Rodriguez bernal
Proveedor:	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-15 09:50:32

Detalle o justificación
Acta de Liquidación de mutuo acuerdo de la Orden de Compra 126082 Contrato ADRES-CTO-493-2024

CIRO FLOREZ Firmado digitalmente
por CIRO FLOREZ LUZ
LUZ MYRIAM MYRIAM

Firma ordenador del gasto
Nombre: LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ
Documento: 36.746.976

Juan Carlos Uribe Suarez
Juan Carlos Uribe Suarez (Sep 18, 2025 17:18:45 COT)

Firma de proveedor
Nombre: Juan Carlos Uribe Suarez
Documento: 79594610



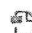


0.1. Solicitud Liquidación Orden de Compra 20250915095032-460987

Final Audit Report

2025-09-18

Created:	2025-09-18
By:	Karen Franco Hernandez (v-karenfra@microsoft.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAiwwJCg6T909pSClppb1_Juz5G64KDYon

"0.1. Solicitud Liquidación Orden de Compra 20250915095032-460987" History

-  Document created by Karen Franco Hernandez (v-karenfra@microsoft.com)
2025-09-18 - 8:08:38 PM GMT - IP address: 181.234.195.41
-  Document emailed to Juan Carlos Uribe Suarez (Uribe.Juan@microsoft.com) for signature
2025-09-18 - 8:08:56 PM GMT
-  Email viewed by Juan Carlos Uribe Suarez (Uribe.Juan@microsoft.com)
2025-09-18 - 10:18:30 PM GMT - IP address: 167.220.148.240
-  Document e-signed by Juan Carlos Uribe Suarez (Uribe.Juan@microsoft.com)
Signature Date: 2025-09-18 - 10:18:45 PM GMT - Time Source: server- IP address: 167.220.148.240
-  Agreement completed.
2025-09-18 - 10:18:45 PM GMT



Microsoft

Powered by
Adobe
Acrobat Sign

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13
Recibo No. AB25253563
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
Nit: 800198591 3
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00551158
Fecha de matrícula: 4 de junio de 1993
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl. 92 No. 11 - 51 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@microsoft.com
Teléfono comercial 1: 3264700
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl. 92 No. 11 - 51 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@microsoft.com
Teléfono para notificación 1: 3264700
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal: E.P. No. 1.246 Notaría 16 de Santa Fe de Bogotá del 14 de mayo de 1.993, aclarada por E.P. No. 1.412 del 31 de mayo de 1.993 de la misma Notaría. Inscrita el 4 de junio de 1.993, bajo el No. 40103 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad MICROSOFT- COLOMBIA, INC. Domiciliada en estado de Delaware E.E. U.U. De sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 14 de mayo de 2093.

OBJETO SOCIAL

Los negocios en los que se ocupara la sucursal de la compañía en Colombia son los siguientes: Desarrollar, traducir localizar, fabricar, adquirir, importar, exportar, comercializar y distribuir directa o indirectamente, productos de computadores soporte lógico y ensamblajes metálicos. (Software y hardware). Y toda clase de bienes y servicios relacionados con los mismos. Incluyendo pero sin limitarse a ello asistencia técnica, enseñanza entrenamiento y consultoría, y ocuparse en cualquier otra actividad a la que no se opongan las leyes de Colombia. Es entendido que la sucursal de la compañía en Colombia, para el normal cumplimiento de su objeto social según se define en el párrafo precedente, podrá, en la forma descrita en el punto séptimo subsiguiente ejecutar toda clase de trabajos, celebrar contratos civiles o comerciales según sea necesario, tomar locales en arrendamiento, adquirir o vender bienes muebles e inmuebles y, en general, llevar a cabo todos los actos y celebrar todos los contratos, incluyendo contratos de préstamo, que sean necesarios para el objeto social o se relacionen con él.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$42.720.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Facultades del Representante Legal Principal: 1) Representar a la sucursal en cualesquier asuntos relacionados con el programa MCS; 2) Formalizar cualesquier y todos los documentos, acuerdos, licencias, contratos u otros documentos que se requerirán en el giro ordinario de los negocios de la sucursal y por lo general tomar acciones concordantes con los actos de un representante legal de la sucursal; 3) Representar a la sucursal en cualesquier asuntos relacionados con impuestos, derechos, valoraciones y cargos de todo tipo, los cuales la sucursal podrá ser exigida para pagar y para aprobar esos pagos siempre que la sucursal los considerará excesivos o inadecuados. 4) Representar a la sucursal en cualesquier asuntos relacionados con el arrendamiento de bienes raíces y/o alquiler de vehículos, equipos u otras propiedades privadas, ya sea mediante arrendamientos financieros, directos u operativos, sin tener en cuenta sus valores y condiciones; 5) Representar a la sucursal en todos los asuntos ante todas las autoridades locales, gubernamentales y agencias regulatorias de la República de Colombia y la formalización y expedición de todos los formularios y documentos como podrán ser exigidos para fines de cumplimientos locales; y 6) Representar a la sucursal en todos los asuntos de índole administrativo y judicial, incluyendo acciones prejudiciales, en las cuales la sucursal tenga que intervenir, ante entidades administrativas o judiciales, ya sea como un tercero activo o pasivo, demandante o demandada, al igual que ante entidades de impuestos, del trabajo, y administrativas ya sean domésticas, locales o regionales, incluyendo el otorgamiento de poderes para estos propósitos. Las facultades del Representante Legal principal para representar a la sucursal se amplían a las operaciones comerciales ante las autoridades de la República de Colombia, pero se limitarán como está estipulado en el presente, y ninguno de los siguientes actos podrán ser implementados sin la previa autorización por escrito de la Junta Directiva: 1) Expedir u otorgar cualquier

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fianza, bonos, indemnizaciones o garantías por o en nombre de la sucursal; 2) Celebrar cualquier acuerdo/contrato bajo el cual toda o la mayoría de la operación comercial de la sucursal sea vendida, gravada o subcontratada con un tercero en cualquier forma. Concluir o terminar cualquier "joint venture", consorcio, sociedad colectiva/sociedad de personas o arreglo similar con cualquier tercero; 4) Gravar cualesquier bienes de capital de la sucursal; 5) Adquirir o enajenar cualesquier bienes inmuebles, bienes ralees o derechos de propiedad intelectual; y 6) Otorgar a cualquier persona o entidad un derecho u opción para tomar o adquirir cualesquier acciones en el capital de la sucursal, lo cual es por ley el derecho exclusivo de la casa matriz. 7) Cambiar a los auditores, banqueros o a los representantes legales de la sucursal; 8) Abrir o cerrar cualesquier cuentas bancarias establecidas por la sucursal o hacer cambios a cualesquier firmantes autorizados en esas cuentas. 9) Al Representante Legal no se le permitirá sub-delegar cualquier parte o porción de las facultades otorgadas en el presente. El Representante Legal Suplente, tendrá las facultades para representar la sucursal en todos los asuntos y ante teclas las autoridades locales, gubernamentales y agencias regulatorias de la República de Colombia y la formalización y expedición de todos los formularios y documentos como podrán ser exigidos para fines de cumplimientos locales. Al Representante Legal Suplente no se le permitirá sub-delegar cualquier parte o porción de las facultades otorgadas en el presente. El Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativa tendrá la responsabilidad de las siguientes funciones en forma restrictiva, por lo tanto él estará limitado en sus actos y/o transacciones descritos en el presente, con excepción de aquellos directamente autorizados por la Junta Directiva de la sucursal: 1) Representar a la sucursal en todos los asuntos de índole administrativo y judicial, incluyendo acciones prejudiciales, en las cuales la sucursal tenga que intervenir, ante entidades administrativas o judiciales, ya sea como un tercero activo o pasivo, demandante o demandado, al igual que ante entidades de impuestos, del trabajo y administrativas ya sean domésticas, locales o regionales, incluyendo el otorgamiento de poderes para estos propósitos. 2) Representar a la sucursal ante cualquier institución, entidad, funcionario, empleado y servidores de las diferentes ramas del poder público y sus agencias relacionadas o adscritas, la rama judicial y la rama legislativa en cualquier petición, proceso, acción o pretensión, ya sea como demandante, demandada o interviniente de cualquier parte para iniciar y seguimiento y terminación de las pretensiones, acciones o procesos.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asumir la representación de la sucursal ante cualquier autoridad cuando se considere necesario con el fin de que la sucursal no se quede sin representación, sea cual fuere. 3) Someterse a un arbitramento o a cualesquier otros mecanismos alternativos de resolución de litigios, litigios respecto a los derechos y obligaciones de la sucursal y de representarla cuando sea necesario en dichos procesos. 4) Representar a la sucursal en los procesos administrativos o judiciales de cualquier índole o naturaleza, de naturaleza privada o pública ante cualquier tipo de entidad, incluyendo pero no limitado a audiencias de conciliación, notificaciones, recursos de apelación, interrogatorios y en general, todo tipo de audiencias o de procesos administrativos y judiciales. 5) Recibir notificaciones, reconocer, entablar recursos legales, otorgar poderes a otros, conciliar y reasumir en nombre de la Sucursal. 6) Representar a la sucursal en la Junta Directiva de los gremios incluyendo, pero no limitado a, la Junta Directiva de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT). 7) Enviar y comentar proyectos regulatorios tales como proyectos de decretos, y términos y condiciones de licitaciones incluyendo, pero no limitado a, proyectos regulatorios de "Colombia Compra Eficiente". 8) Al Representante Legal no se le permitirá sub-delegar cualquier parte o porción de las facultades otorgadas en el presente salvo en la forma señalada arriba.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Resolución del 30 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 00308356 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Andres Mauricio Rengifo Garcia	C.C. No. 79784033

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General Jaime Eduardo Galviz C.C. No. 94385034
Plata

Por Acta del 4 de septiembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2018 con el No. 00288928 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Lilibet Gonzalez	C.C. No. 52498184
Legal Suplente	Mendoza	

Por Certificación del 31 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 00306731 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Juan Carlos Uribe	C.C. No. 79594610
Legal Suplente	Suarez	

Por Resolución del 30 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 00308356 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Juanita Vergara	C.C. No. 52647447
Legal Suplente	Lombana	

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 0002132 del 10 de agosto de 1993, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 1993 con el No. 00042948 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	DELOITTE & TOUCHE	N.I.T. No. 860005813 4
	S.A.S.	

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 5 de septiembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2018 con el No. 00286161 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Stefany Paola Mateus Rodriguez	C.C. No. 1030652343 T.P. No. 244240-T

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024 con el No. 00351617 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Joseph Andres Sanchez Paez	C.C. No. 1016089454 T.P. No. 313513-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 892 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 28 de julio de 2017, inscrita el 8 de agosto de 2017 bajo el No. 00272716 del libro V, compareció Carolina Chau Arguelles identificado con cédula de extranjería No. 651743 en su calidad de representante legal suplente de BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente, a favor de Lilibet Gonzalez Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía número 52.498.184; para que en calidad de financial controller de MICROSOFT realice las siguientes acciones: (I) Firmar declaraciones de impuestos ante la DIAN (II) Realizar certificaciones y aprobaciones de estados financieros (III) Realizar aprobaciones para pagos proveedores/ nominas/ servicios e instrucciones para hacer pagos en bancos; (IV) Firmar contratos y/o acuerdos comerciales.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1078 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 11 de septiembre de 2017, inscrita el 25 de septiembre de 2017 bajo el Registro No 00274186 compareció Casarin Junco Marco Alexandro identificado con cédula de extranjería No. 546.591, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Andres Alberto Jimenez Espinosa identificado

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con cédula ciudadanía No. 94.431.685 de Cali, para que en calidad de apoderado represente a MICROSOFT. Algunas de sus funciones serán pero no de limitaran a las siguientes acciones: (I) Presentar ofertas comerciales relacionadas con los servicios de consultoría y soporte premier de MICROSOFT, así como para proveer servicios a clientes de MICROSOFT; (II) Celebrar los contratos de consultoría y soporte premier y cualquier otro contrato que resulte de la presentación de dichas ofertas independientemente de su cuanta; (III) Firmar todos los documentos garantías pólizas y demás documentos requeridos para dichos contratos; (IV). Negociar y firmar contratos ordenes de trabajo y demás documentos, independientemente de su cuantía; (V) Asistir a reuniones, enviar y recibir certificaciones, comunicaciones y correspondencia; (VI) Realizar cualquier tipo de acto necesario para ejecutar válidamente contratos y tomar todas las medidas pertinentes para dar efectividad completa a este poder; (VII) Actuar en nombre de MICROSOFT ante las autoridades públicas o privadas en relación con dichos actos, dependientemente de su cuantía; (VIII) Suscribir cualquier tipo de documento que se requiera en el giro ordinario de los negocios de MICROSOFT durante el tiempo establecido, (IX) Sustituir y delegar las facultades conferidas en este documento, (X) Suscribir contratos de trabajo, terminaciones de contratos de trabajo o acuerdos de transacción. En desarrollo de este poder, el apoderado tendrá las facultades y/o funciones que le son propias de la representación y del ejercicio de este apoderamiento de conformidad con las normas civiles y comerciales.

Que por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal, del 4 de julio de 2018, inscrito el 11 de septiembre de 2018 bajo el número 00285840 del libro VI, Marco Alejandro Casarín Junco, identificado con la cédula de extranjería No. 546.591, actuando en su calidad de representante legal de BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC (-MICROSOFT-), por medio del presente documento otorgo poder especial, amplio y suficiente a Esteban Garcia Eslava, identificado con cédula de ciudadanía número 79.947.700, para que, en calidad de comercial controller de MICROSOFT realice las siguientes acciones: Realizar aprobaciones para pagos de proveedores/ nóminas/ servicios e instrucciones para hacer pagos en bancos de manera física o electrónica indiscriminadamente.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado Sin Número del Representante Legal, del 05 de octubre de 2018, inscrito el 12 de octubre de 2018 bajo el

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registro No 00287034 del libro VI, compareció marco Alexandro Casarin Junco identificado con cédula de extranjería no. 546591, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Andrés Darío Godoy Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.521 de Bogotá; y/o Marcela Trujillo Villa, identificada con la cédula de ciudadanía no. 52.999.480 de Bogotá; y/o Germán Darío Parra León identificado con cédula de ciudadanía no. 1.020.756.471 de Bogotá, los apoderados, para que, conjunta o separadamente, actúen en nombre y representación de la sociedad para la realización de las siguientes gestiones: (I) Firmar los documentos necesarios para la obtención, renovación y traspaso de visas colombianas, (II) Firmar los documentos necesarios para la obtención y renovación de permisos de ingreso y permanencia para los nacionales extranjeros que pretendan ingresar y salir del país patrocinados por la sociedad BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC., (III) Representar a la sociedad ante cualquier proceso administrativo de carácter migratorio ante la unidad administrativa especial migración Colombia; y (IV) Representar a la sociedad ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, delegaciones consulares de Colombia, consejos profesionales de Colombia, Ministerio de Educación Nacional de Colombia, unidad administrativa especial migración Colombia y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Los apoderados pueden allanarse, desistir y, en general, tomar cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder.

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 20 de Febrero de 2025, con el No. 00360119 del libro VI, la persona jurídica confirió poder especial a(a)Lisa A. Wagner, identificada con pasaporte estadounidense No. 592452565; (b)Bradley D. Faulhaber, identificado con pasaporte estadounidense No. 512780629; (c) Oystein Harsvik, identificado con pasaporte C estadounidense No. 655119858; (d)Shreyas Kulkarni, identificado con pasaporte indio No. P2984484; (e)Ashish Bhardwaj, identificado con pasaporte singapurense No. K1996342D. (f)Pankaj Gudimella, identificado con pasaporte estadounidense No. A18113439; El término Firmantes Autorizados (Managing Signatories) significará, para estos efectos, los firmantes que tienen los derechos principales para abrir, operar, administrar y cerrar las cuentas bancarias de la Sucursal (las "Cuentas"). Los Firmantes Autorizados tendrán los siguientes derechos con respecto a las

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuentas: (i) al menos dos de los Firmantes Autorizados deberán actuar conjuntamente para ejecutar cualquier acción necesaria para: (A) abrir, mantener abiertas y manejar las Cuentas y para suscribir y entregar cualquier documento, o formatos según sea necesario o requerido por el banco. (B) dar instrucciones de cualquier naturaleza al banco con respecto a las operaciones de la cuenta, lo cual incluye, pero sin limitarse a la suspensión de pagos, autorizaciones de firmas por facsímil y los cambios en la dirección de la cuenta. (C) celebrar acuerdos de gestión de efectivo lo cual incluye, pero sin limitarse a liquidez e inversiones, recibo de fondos, pago de fondos, acuerdos de compensación objetivos, acuerdos de agrupación y acuerdos de sobregiro y para suscribir cualquier documentación de gestión de efectivo u otra relacionado a ello para la Sucursal. (D) suscribir cualquier documento relacionado con temas bancarios en nombre de la Sucursal, incluyendo los documentos que el banco requiera en relación con los sistemas bancarios electrónicos/internet. (E) certificar los nombres, cargos, muestra de firma, información sobre identificación personal, y cualquier otra información y material para Firmantes Autorizados, Firmantes Operativos; Firmantes de Garantías Bancarias, y Firmantes de Usuarios de Portales de Banca En Línea. (F) aprobar y suscribir cartas de crédito o garantías para la Sucursal. (G) organizar y/o aceptar cualquier crédito bancario o de otra naturaleza, cualquier incluyendo modificación o revisión al mismo, y la provisión de cualquier garantía y la aprobación de cualquier producto o servicio para garantizar la garantía. (H) celebrar obligaciones de pago crediticias, créditos para importación/exportación, créditos para anticipos comerciales y otros créditos comerciales (I) permitir el acceso de terceros a información de la cuenta y/o servicios bancarios electrónicos/internet otorgados a la Sucursal (incluyendo cualquier inicio de transacción respecto a las cuentas de la Sucursal abiertas con el banco), sujeto a los términos y condiciones según los Firmantes Autorizados consideren en interés de la Sucursal. (J) organizar los servicios bancarios electrónicos (y designar a los administradores del sistema para dichos servicios), así como otros productos o servicios que pueda ofrecer el banco para la operación y mantenimiento cuentas; y (K) realizar todos los demás actos que se consideren necesarios y relacionados con el funcionamiento de las cuentas entre Sucursal y el banco. (ii) Cualquiera de los Firmantes Autorizados actuando individualmente podrá ejecutar cualquiera de los siguientes actos: (A) cerrar cualquiera de las Cuentas. 2. Los siguientes Firmantes Operativos (Operating Signatories): (a) Lisa A.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Wagner, identificada con pasaporte estadounidense No. 592452585; (b) Shreyas Kulkarni, identificado pasaporte indio No. P2984484; (c) Ashish Bhardwaj, identificado con pasaporte singapurense No. K1996342D. (d) Pankaj Gudimella. identificado con pasaporte estadounidense No. A18113439; (e) Lilibet Gonzalez Mendoza, identificada con pasaporte colombiano No. AX923043; (f) Juan Carlos Uribe Suarez, identificado con pasaporte colombiano No. PE198815; (g) Daniel Verswyvel identificado con pasaporte colombiano No. PE107666; (h) Yimari Claudio Marrero, identificado con pasaporte estadounidense No. 552684289; y (i) Paulina Abarca, identificada con pasaporte chileno No. F44841000. El término "Firmantes Operativos" (Operating Signatories) se entenderá, a efectos de este documento, como los firmantes autorizados únicamente para firmar cheques, giros u otras órdenes de pago de dinero en las Cuentas, dentro de las limitaciones especificadas, si las hubiera, en USD (o su equivalente en moneda local). 3. Los siguientes Firmantes de Garantía (Bank Guarantee Signatories): (a) Lisa A. Wagner, identificada con pasaporte estadounidense No. 592452585; (b) Shreyas Kulkarni, identificado pasaporte indio No. P2984484; (c) Ashish Bhardwaj, identificado con pasaporte singapurense No. K1996342D. (d) Pankaj Gudimella. identificado con pasaporte estadounidense No. A18113439; (e) Lilibet Gonzalez Mendoza, identificada con pasaporte colombiano No. AX923043; (f) Juan Carlos Uribe Suarez, identificado con pasaporte colombiano No. PE198815; (g) Daniel Verswyvel identificado con pasaporte colombiano No. PE107666; (h) Yimari Claudio Marrero, identificado con pasaporte estadounidense No. 552684289; y (i) Paulina Abarca, identificada con pasaporte chileno No. F44841000. El término "Firmantes de Garantía Bancarias" (Bank Guarantee Signatories) se entenderá, a efectos de este documento, como los firmantes que poseen derechos adicionales para realizar lo siguiente en relación con las Cuentas: (i) Cualquier Firmante de Garantías Bancarias estará autorizado para realizar lo siguiente: (A) En general, representar a la Sucursal en operaciones internas y comerciales extranjeras incluyendo garantías bancarias, con autorizaciones limitadas en representación, ya sea de manera individual o conjunta, con cualquier otro Firmante de Garantías Bancarias, dentro de las limitaciones especificadas en USD (o su equivalente en moneda local) como una transacción única, y realizar cualquier acción y documentos/acuerdos firmar (incluyendo garantías sobregiros, de cuenta/depósito, órdenes de no pago) que estén específicamente relacionados con dichas garantías y cualquier modificación a las mismas. En caso de que no se indiquen Firmantes de Garantía designados Bancaria desinados arriba,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

significará que la Sucursal ha decidido no designar Firmantes de Garantías Bancarias, Las autorizaciones y certificaciones mencionadas anteriormente se pueden realizar electrónicamente, y la firma digital, electrónica o de fax de una persona (s) autorizada anteriormente será vinculante para la Sucursal con la misma fuerza y efecto que si se firmara manualmente cuando la presentación permita el uso de documentos electrónicos dentro de la jurisdicción en la que se encuentra el banco y sujeto a la capacidad del banco para aceptar documentos electrónicos. El banco (y cualquier tercero interesado) puede confiar en la autoridad conferida por este poder de representación hasta que (i) este poder de representación sea revocado o modificado por un poder de representación posterior de la Sucursal, y (ii) el banco haya recibido una copia debidamente certificada de cualquier poder de representación posterior en el cual el banco haya tenido una oportunidad razonable de actuar. Este poder tiene la intención de reemplazar y revocar cualquier poder de representación anterior adoptado por la Sucursal con respecto al tema descrito aquí. Los firmantes autorizados designados no tendrán permitido delegar la autoridad concedida en este documento. Este poder, que otorga a los firmantes mencionados llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente, seguirá vigente después de la terminación del empleo de cualquier firmante, en la medida en que se refiere únicamente a ese firmante específico, y continuará teniendo plena fuerza en los que respecta a los firmantes restantes mencionados. Todas las acciones tomadas por las personas mencionadas anteriormente antes de este poder, que de otra manera estarían autorizadas por este documento, pero debido al hecho de que dichas acciones se tomaron antes de la fecha de este documento, se ratifican y confirman en todos los aspectos Este poder caducará tres (3) años después de la fecha indicada a continuación, a menos que sea revocado por escrito antes de ese momento.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001650 del 16 de julio de 1997 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00077617 del 26 de julio de 1997 del Libro VI
E. P. No. 0001721 del 28 de	00084605 del 1 de octubre de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 1998 de la Notaría 1998 del Libro VI
16 de Bogotá D.C.
E. P. No. 1617 del 22 de junio de 00188647 del 29 de junio de
2010 de la Notaría 16 de Bogotá 2010 del Libro VI
D.C.
E. P. No. 681 del 24 de marzo de 00268017 del 1 de abril de
2017 de la Notaría 47 de Bogotá 2017 del Libro VI
D.C.
E. P. No. 1716 del 3 de septiembre 00308357 del 11 de septiembre
de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá de 2020 del Libro VI
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6209, 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 246.462.875.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 08:23:13

Recibo No. AB25253563

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25253563263E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO



FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1971**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87
ESTATURA

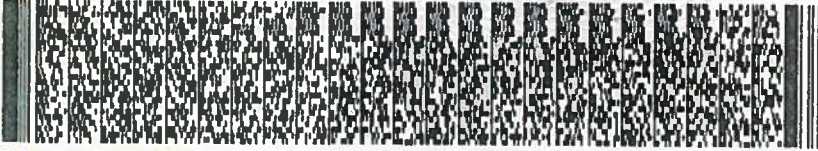
O+
G.S. RH

M
SEXO

01-JUN-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00125966-M-0079594610-20081108

0005552332A 1

6180021006

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.594.610**

URIBE SUAREZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos Uribe Suarez
FIRMA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277369931



PIB
21:02:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC identificado(a) con NIT número 8001985913:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277369980



PIB
21:03:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS URIBE SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79594610:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

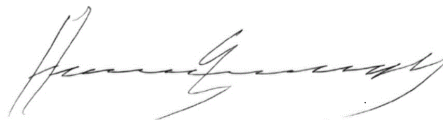
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de julio de 2025, a las 16:55:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800198591
Código de Verificación	800198591250729165504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

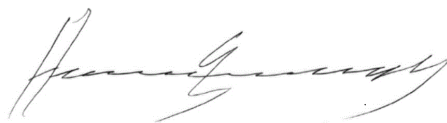
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de julio de 2025, a las 16:54:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79594610
Código de Verificación	79594610250729165454

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:55:34 PM horas del 29/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79594610**

Apellidos y Nombres: **URIBE SUAREZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



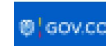
Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2025 04:58:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79594610** y Nombre: **JUAN CARLOS URIBE SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120645655** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79594610 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2025 05:17 PM



Código Verificación: **TV2JYB5EXD**

Válida hasta: **27/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.
NIT: 800.198.591-3**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237010 Aportes Caja de Compensación, ICBF, Y SENA, 237045 Aportes Voluntarios a Pensiones y AFC, 261095 Accrued Social Security Tax del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 87807503, 86954853, 86249229, 78031498, 78358684 y 77273913 de los meses de enero de 2025 a junio de 2025 realizado de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

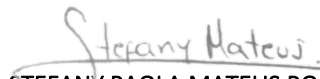
De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por **BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.**

**CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud correspondientes a los últimos seis (6) meses Febrero a Julio de 2025, así como los aportes a riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los últimos seis (6) meses Enero a junio de 2025.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía con destino a proveedores y clientes cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.


STEFANY PAOLA MATEUS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 244240-T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



Microsoft

Bogotá
Conmutador 3264700
BOGOTÁ, D.C.
COLOMBIA

**BRANCH OF MICROSOFT
COLOMBIA INC**

NIT. 800.198.591-3

IVA RÉGIMEN COMÚN

FACTURA ELECTRÓNICA **MSFC276** DE VENTA No.

Hora Factura: 12:00

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6201
TARIFA 6.4 * 1080
SOMOS AUTORRETENEDORES DE
IMPUESTO A LA RENTA RES.005301
DE JUL 22 DE 2019
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y
COMERCIO EN MEDELLIN RES. NO.
202050056223 DE 17/11/2020
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RES N°. 9061 DEL10 DE DIC 2020

RESOLUCIÓN DIAN No.
18764064329466
FECHA: 2024/01/25
INTERVALO DEL MSFC222 -
MSFC10000



FECHA FACTURA

10 05 2024

FECHA VENCIMIENTO

09 06 2024

CUFE: 2fc9f8b29e582d21606d1648257827aa34c039b7f91852425400408b01ad2811e8062b87169e3effc932f9313a2854ad

MEDIO DE PAGO	FORMA DE PAGO
Transferencia Crédito Bancario	Transferencia Bancarea

CÓDIGO CLIENTE	TÉRMINOS DE PAGO	CUOTA No.	FECHA VCTO.	VALOR
901037916	30 dias	1	2024-06-09	800.000.000,00


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Servicios especializados de soporte premier para satisfacer necesidades complejas de los productos Microsoft adquiridos por la ADRES. Contrato:ADRES-CTO-493-2024 Orden de compra: 126082 Sap 9490207582	1	672,268,907.56	800,000,000.00

OBSERVACIONES:

SON:
OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS

SUBTOTAL	672,268,907.56
DESCUENTO	0.00
IVA	127,731,092.44
TOTAL	800,000,000.00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO	RECIBIDO POR	ACEPTADA
	Nombre: _____ Cédula: _____ Firma: _____ Fecha: _____	


	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Contrato No.	ADRES-CTO-493-2024 – Orden de Compra 126082		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Juan Carlos Escobar Baquero	Teléfono / Extensión	4322760
Dependencia	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
Objeto del Contrato	Prestar servicios especializados de Soporte Premier (Unified Enterprise Support) a productos Microsoft		
Fecha de Inicio	21/03/2024	Fecha de Terminación	20/09/2024

Periodo del Informe de Actividades	Desde	21/03/2024	Hasta	31/03/2024
Adición y/o Prórroga	Incluir una breve descripción de la Adición y/o Prórroga			
Suspensión	Incluir una breve descripción de la Suspensión			
Cesión	Incluir una breve descripción de la Cesión			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ⁱ

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	12.36. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"	Se realizó la entrega carta de activación de la suscripción	00. ADRES - Kickoff Soporte Unificado 26Mar2024 ADRES - CARTA DE ACTIVACION.pdf	Ninguna hasta el momento
2	12.37. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Se ha mantenido estricta reserva sobre la información a la que ha tenido acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.	N/A	Ninguna hasta el momento
3	12.38 Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.	Se entregó carta "Certificado de suscripción soporte premier"	ADRES - CARTA DE ACTIVACION.pdf	Ninguna hasta el momento
4	12.39 Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.	Se realizó la entrega carta de activación de la suscripción	00. ADRES - Kickoff Soporte Unificado 26Mar2024	Ninguna hasta el momento
5	12.40. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.	Se realizó la entrega carta de activación de la suscripción Se realizó programación de implementación de servicios RAP as a Service for Windows Server Security	ADRES - CARTA DE ACTIVACION.pdf	Ninguna hasta el momento.
6	12.41. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades	Se ha mantenido estricta reserva sobre la información a la que ha tenido acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.	N/A	Ninguna hasta el momento

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

	Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.			
7	12.42. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización	Se realizó la entrega carta de activación de la suscripción	ADRES - CARTA DE ACTIVACION.pdf	Ninguna hasta el momento
8	12.43. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.	Por las características de los servicios adquiridos, con corte al presente informe la ADRES no le ha solicitado a Microsoft los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.	N/A	Ninguna hasta el momento
9	12.44. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.	Se Describen los mecanismos definidos para el uso de los créditos proactivas y reactivas bajo demanda las cuales ADRES tiene derecho. Indicando adicionalmente, los canales de comunicación por los cuales los ingenieros designados por la Entidad podrán registrar y hacer seguimiento a los casos de soporte.	00. ADRES - Kickoff Soporte Unificado 26Mar2024	Ninguna hasta el momento
10	12.45. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.	N/A	N/A	Ninguna hasta el momento
11	12.46. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	N/A	N/A	Ninguna hasta el momento
12	12.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Se ha mantenido estricta reserva sobre la información a la que ha tenido acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.	N/A	Ninguna hasta el momento.
13	12.48. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.	N/A	N/A	Ninguna hasta el momento
14	12.49. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Se ha mantenido estricta reserva sobre la información a la que ha tenido acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.	N/A	Ninguna hasta el momento.


Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Firma del Contratista

Fecha: 30/05/2024

BALANCE ECONÓMICO

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP 800.000.000	COP 0	COP 800.000.000	0 COP	COP 0

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de **Ochocientos Millones de pesos (\$ 800.000.000)**

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES					
Mes de ejecución contractual					
CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	75739508	COP 615.316.400	1/04/2024	30/04/2024	21/03/2024
Pensión	75739508	COP 869.799.100	1/03/2024	31/03/2024	21/03/2024
ARL	75739508	COP 34.966.900	1/03/2024	31/03/2024	21/03/2024

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:
 SI NO


En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: [Realizar una breve descripción del hallazgo \(Adjuntar soportes\)](#)


INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:


1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.
4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	Se informa satisfacción del servicio prestado. Adicionalmente, se remiten oficio aclaratorio al acta de inicio por error involuntario en la generación de esta
----------------------	--

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. <ol style="list-style-type: none"> a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: <ol style="list-style-type: none"> a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.
<p>En constancia, firma:</p> <p style="text-align: center;"> Firmado digitalmente por ESCOBAR BAQUERO JUAN CARLOS </p> <p style="text-align: center;">  ESCOBAR BAQUERO JUAN CARLOS </p> <p style="text-align: center;"> <u>Juan Carlos Escobar Baquero</u> </p> <p>En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectuó la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.</p>	
<p>Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 30/05/2024</p>	

ⁱ Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR02
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO Y PAGO FINAL.	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Contrato No.	ADRES-CTO-493-2024 – Orden de Compra 126082		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Juan Carlos Escobar Baquero	Extensión del Supervisor	57) (1) 4322760 ext. 1743
Dependencia	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Objeto del Contrato	Prestar servicios especializados de Soporte Premier (Unified Enterprise Support) a productos Microsoft		
Fecha de Inicio	21/03/2024	Fecha de Terminación	25/03/2025

Periodo del Informe de Actividades	Desde	21/03/2025	Hasta	25/03/2025
Adición y/o Prórroga	No aplica			
Suspensión	No aplica			
Cesión	No aplica			
Terminación				

INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato o Convenio	800.000.000,00
Valor adiciones	0,00
Valor total incluidas las adiciones	800.000.000,00
Valor pagado o desembolsado al Contratista.	800.000.000,00
Valor Pendiente por pagar al Contratista	0,00
Valor para reintegrar o reintegrado por parte del Contratista.	0,00
Valor a liberar	0,00
Valor liberado	0,00
Valor total ejecutado	800.000.000,00


INFORME DE EJECUCIÓN

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó garantía única de cumplimiento con la LIBERTY SEGUROS S.A. como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3136101-2	Cumplimiento	120.000.000,00	15/03/2024	15/09/2025
3136101-2	Prestaciones Sociales	40.000.000,00	15/03/2024	15/03/2028
3136101-2	Calidad del servicio	160.000.000,00	15/03/2024	15/03/2026

Trámites Sancionatorios (Si aplica)

OBLIGACION(ES) INCUMPLIDA(S)	TRÁMITE
-	-

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR02
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO Y PAGO FINAL.	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

En el evento que la forma de pago se haya pactado por % de ejecución deberá diligenciar el siguiente cuadro para cada caso:

OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CAUSAS	ACCIONES ADOPTADAS

Existen obligaciones específicas pos-ejecución (Aquella obligación que se extiende más allá del plazo de ejecución y/o de liquidación):

SI NO

En caso afirmativo relacionar las obligaciones:

OBLIGACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE VERIFICACIÓN (*)

DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

- El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales contaron con el visto bueno del Supervisor(a), de la siguiente manera:

- Del período comprendido entre el 21 al 31 de marzo de 2024 – Pago del 100% del valor del contrato
- Doce (12) informes mensuales de seguimiento de las actividades del soporte unificado.

VERIFICACIÓN ENTREGA DE DOCUMENTOS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS

Incluir las obligaciones generales de orden administrativo que implican verificación y entrega de documentos, software, bases de datos, tarjetas de ingreso, carnet, elementos y equipos, etc, de conformidad con los requisitos establecidos para el efecto.

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN	
	Cumple	No Cumple
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

De conformidad con lo anterior, LA SUPERVISIÓN CERTIFICA QUE:

- El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con las obligaciones generales especificaciones, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
- Entrego los informes de los servicios prestados del servicio de soporte unificado
- Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se materializo ninguno de los riesgos

OBSERVACIONES No aplica

En constancia, firmo:



 Juan Carlos Escobar Baquero
 Supervisor(es) / Interventor(es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 25/03/2025